



ESTADO ELECTRÓNICO No. 057

FECHA: 13 de mayo de 2021

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Ejecutivo	Grupo Empresarial Todo Eléctricos S.A.S.	Infitulua E.I.C.E.	12-mayo-2021	 	76-834-31-03-002-2021-00049-00

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.

DANNY ANDRES AREVALO JARAMILLO